



PLAN DE VOLUNTARIADO

**ASOCIACIÓN PRETRASPLANTE Y
TRASPLANTADOS DE CASTILLA LA
MANCHA**



ASOCIACIÓN

“PRETRASPLANTE Y TRASPLANTADOS DE CASTILLA-LA MANCHA”

C/ Río Bullaque, 24 Local 23
Centro polivalente
TL. Móvil: 629 09 95 00
45007 TOLEDO

¿QUIENES SOMOS? MISIÓN, VISIÓN OBJETIVOS, VALORES

La Asociación Pretrasplante y Trasplantados de Castilla la Mancha es una asociación sin ánimo de lucro cuyo fin y **misión** principal es atender a todos los enfermos trasplantados y en lista de espera de trasplante de Castilla-la Mancha, así como a sus familiares. Surge en 2006 ante la necesidad de un grupo de personas trasplantadas de generar una red de apoyo y de fomentar entre la población la donación de órganos. Se crea entonces la asociación para prestar atención a todas las personas trasplantadas y en lista de espera de Castilla-la Mancha, así como a sus familiares y para realizar campañas de sensibilización y fomento de la donación de órganos.

Nuestra **visión** es conseguir una Sociedad más solidaria y justa, donde la donación de órganos no sea un tabú, donde la calidad de vida de personas que necesitan un trasplante mejore y se salven un mayor número de vidas gracias a este acto de solidaridad.

En base a nuestra visión y misión, los **objetivos** de la Asociación son:

- Informar y divulgar toda información relacionada con el trasplante y donación de órganos y tejidos.
- Responder a la problemática bio-psico-social, propia de los enfermos trasplantados, en lista de espera de trasplante y sus familiares.
- Fomentar la donación de órganos, tejidos y sangre.
- Apoyar física y emocionalmente a pacientes trasplantados, en lista de espera y sus familiares.
- Colaborar con otras entidades o Asociaciones para conseguir los fines de nuestra Asociación.

Para cumplir con estos objetivos trabajamos nuestra estrategia desde los **valores** de:

- Solidaridad entre personas y asociaciones
- Igualdad y equidad en el trato y acceso a servicios,
- Tolerancia y respeto a la diversidad
- Justiciar social



ASOCIACIÓN

“PRETRASPLANTE Y TRASPLANTADOS DE CASTILLA-LA MANCHA”

C/ Río Bullaque, 24 Local 23
Centro polivalente
TL. Móvil: 629 09 95 00
45007 TOLEDO

Como parte central y clave en nuestra asociación se encuentra el equipo de voluntariado, quienes participan en dos programas diferentes: las campañas de sensibilización y el acompañamiento a las personas enfermas.

OBJETIVOS DEL PLAN

- Incorporar el voluntariado a la Asociación como un elemento estratégico para lograr el cumplimiento de nuestra misión y objetivos
- Reconocer el papel del voluntariado como elemento transformador y de innovación social
- Transmitir de forma efectiva y permanente los valores de la asociación para que las personas voluntarias puedan compartirlos e identificarse con ellos
- Acompañar a las personas voluntarias a lo largo de todo su recorrido en nuestra entidad
- Fomentar la formación del voluntariado y así capacitarlos para el cumplimiento de sus funciones
- Fomentar la captación de nuevas personas voluntarias y la vinculación de las que ya participan.

EL VOLUNTARIADO EN APTCM

Perfil del voluntario

Para formar parte del equipo de voluntariado de APTCM sólo es necesario tener ganas de vivir la experiencia y estar dispuesto a recibir formación y participar en nuestras actividades.

No limitamos la participación en edad, género o procedencia. Es recomendable poder comunicarse en español porque de momento todas las personas usuarias y asociadas son españolas, pero cualquier otra lengua es bienvenida. También es preferible que residan en el territorio de Castilla- la Mancha, que es donde realizamos nuestra intervención.

Cualquier habilidad, afición o conocimiento que quieran aportar puede ser útil para atender a la variedad de personas usuarias de los servicios de la asociación.



ASOCIACIÓN

“PRETRASPLANTE Y TRASPLANTADOS DE CASTILLA-LA MANCHA”

C/ Río Bullaque, 24 Local 23
Centro polivalente
TL. Móvil: 629 09 95 00
45007 TOLEDO

Funciones y actividades

Las actividades en las que participan los voluntarios son 4, divididas en dos grandes áreas de acción.

- **Actividades de sensibilización:** Son mesas informativas, charlas informativas, y Carrera Solidaria. Las tareas que desempeñan los y las voluntarios en esas actividades son:
 - Informar a la población sobre el proceso de donación
 - Captar nuevos donantes y hacerles el carnet de donante
 - Instalación y recogida de mesas/sillas/carpas/material...
 - Hacer fotos o vídeos para su posterior difusión en redes sociales
- **Acompañamiento:** se trata de acompañar a las personas trasplantadas, en lista de espera o también a sus familiares en el proceso de la enfermedad para ayudarles en el plano emocional o material. Las tareas que desempeñarán son:
 - Hablar con las personas que lo necesiten para servir de apoyo emocional o darles información.
 - Acompañar al médico, farmacia, servicios sociales, al banco o a alguna gestión cuando la persona lo necesite.
 - Acudir al Hospital General Universitario de Toledo para hacer visitas a personas ingresadas por motivo de un trasplante o alguna intervención relacionada con su enfermedad
 - Participar en los grupos de ayuda para apoyar a la moderación.
 - Ayudar en la acogida y orientación de nuevos socios o socias.

Proceso de gestión

1. **Acogida:** Este proceso representa el primer contacto con la persona interesada con la Asociación, la información y la atención que reciba en este momento es fundamental. Esta fase recoge algunos momentos clave para la incorporación de la persona voluntaria en la organización, aunque pueden darse en un mismo momento:
 - a. Información previa que tenga de nosotros por otros medios
 - b. Proceso de selección: La solicitud de voluntariado se puede hacer contactando con nosotros a través de nuestra página web, teléfono, correo o redes sociales. Nos pondremos en contacto con la persona interesada para realizar una entrevista telefónica o presencial que se lleva a cabo con la finalidad de que la persona voluntaria conozca la organización y sus formas de participación. De esta forma, puede valorar si la organización cumple las expectativas puestas en su participación.



ASOCIACIÓN
“PRETRASPLANTE Y TRASPLANTADOS
DE CASTILLA-LA MANCHA”

C/ Río Bullaque, 24 Local 23
Centro polivalente
TL. Móvil: 629 09 95 00
45007 TOLEDO

- c. Orientación; se realiza con la finalidad de ajustar las características de la persona voluntaria con las actividades y necesidades de APTCM y así garantizar el éxito en la incorporación y la participación en nuestra entidad
2. **Incorporación:** es el momento en el cual la persona pasa a formar parte como persona voluntaria de pleno derecho de la organización asumiendo los derechos y obligaciones previstos en la legislación vigente (Anexo I). Debemos tener en cuenta algunos aspectos:
- a. El ingreso en la debe ser una decisión tomada de forma libre y reflexionada.
 - b. Debemos garantizar que la persona interesada dispone de toda la información necesaria antes de decidir formar parte de la organización como voluntaria.
 - c. En la formalización de su incorporación (acuerdo de voluntariado) deben reflejarse aspectos como los compromisos asumidos por ambas partes en relación con la actividad, la disposición de una persona de referencia, el compromiso de velar siempre por los intereses de la organización en primer término, el acceso a la formación, el reembolso de gastos, seguro de accidentes, acreditación identificativa, etc...
 - d. El tratamiento de los datos personales debe estar regulado según la legislación en vigor en materia de protección de datos.
3. **Formación:** La formación está programada y diseñada por la psicóloga y consiste en la transmisión de conocimientos por parte del equipo de voluntariado y de la psicóloga a la persona que comienza a formar parte de la Asociación, transmitiéndole nuestros valores para que así pueda realizar una acción voluntaria de calidad. Con ello, podemos distinguir dos fases importantes:
- Formación inicial o acogida: consiste en la acción de acogida y la información básica para conocer el trabajo que se desarrolla dentro de nuestra Asociación. Así como derechos y deberes del voluntariado, sus normativas y procedimientos internos.
 - Formación continua y específica: para adquirir competencias, entre las que se encuentran la escucha activa y empatía, el trabajo en equipo, gestión de conflictos, gestión emocional, el compromiso, solidaridad y la conciencia solidaria, y así desarrollar la acción del voluntariado correctamente. Esta formación no sólo la realiza la persona nueva, sino también los veteranos.
4. **Participación:** consiste en la participación en las actividades realizando las tareas antes descritas o participando en la vida asociativa de la asociación intercambiando experiencias o participando en redes sociales, dando difusión a nuestros proyectos.



ASOCIACIÓN
“PRETRASPLANTE Y TRASPLANTADOS
DE CASTILLA-LA MANCHA”

C/ Río Bullaque, 24 Local 23
Centro polivalente
TL. Móvil: 629 09 95 00
45007 TOLEDO

5. **Desvinculación:** La finalización del vínculo de la persona voluntaria con la asociación forma parte del proceso de la relación que se inicia con la incorporación de la persona voluntaria a la entidad. Identificar los motivos que llevan a una persona voluntaria a salir de la asociación ayudará a prevenir posibles bajas y garantizar una salida digna de las personas voluntarias, y desarrollar actuaciones de reconocimiento de su aportación a la misión de la organización y agradecimiento por ello, son algunas de las claves de esta fase de desvinculación.

COMUNICACIÓN INTERNA

La gestión y coordinación del equipo la realiza la psicóloga de la asociación, quien además se encarga de la comunicación interna. Esta comunicación será bidireccional, de forma que la psicóloga coordinadora enviará información general pertinente a través de grupos de difusión vía mail o grupos de whastapp, pero la persona voluntaria también podrá comunicarse con la psicóloga y con el resto del equipo a través de éstos medios.

Para comunicarse de forma individual, se realizará por teléfono o mail según preferencias personales.

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL PLAN

Se realizará una evaluación continua y seguimiento de cada persona voluntaria para detectar posibles aspectos de mejora a nivel individual. Para ello se llevará un registro cuantitativo y cualitativo de su participación y se administrará cada 6 meses una encuesta de satisfacción y de sugerencias de mejora a cada participante.

De igual forma se realizará una evaluación continua y seguimiento del plan voluntariado para comprobar si se están cumpliendo los objetivos previstos. Para ello se emplearán los datos obtenidos en el seguimiento individual y se compararán resultados cada 6 meses.

A finales de año se realizará una evaluación global del año y se establecerán las acciones a mantener o mejorar de cada al siguiente ejercicio.



ASOCIACIÓN
“PRETRASPLANTE Y TRASPLANTADOS
DE CASTILLA-LA MANCHA”

C/ Río Bullaque, 24 Local 23
Centro polivalente
TL. Móvil: 629 09 95 00
45007 TOLEDO

ANEXO I. CARTA DE DERECHOS Y DEBERES

1. Derechos de la persona voluntaria

En el Artículo 10, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los derechos de las personas voluntarias:

- a. Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b. Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c. Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d. Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e. Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- f. Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- g. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h. Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- i. Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.



ASOCIACIÓN
“PRETRASPLANTE Y TRASPLANTADOS
DE CASTILLA-LA MANCHA”

C/ Río Bullaque, 24 Local 23
Centro polivalente
TL. Móvil: 629 09 95 00
45007 TOLEDO

j. Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

k. Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

2. Deberes de la persona voluntaria

En el Artículo 11, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los deberes de las personas voluntarias:

a. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.

b. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria y primar siempre los intereses de la entidad.

c. Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.

d. Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.

e. Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria

f. Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

g. Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.

h. Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.

i. Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.

j. Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.

k. Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.